

INFORME-PROYECTO

DE

ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL

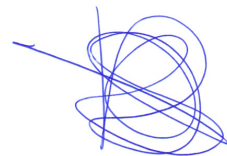
DE LA POBLACIÓN

DE

YEBRA DE BASA

Zaragoza, 8 de abril de 2021

Realizado por Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez
Licenciado en Derecho
Diplomado Superior en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (CSIC)
Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía



1º) GÉNESIS DE LA HERÁLDICA MUNICIPAL.

Una gran proporción de municipios españoles cuenta con blasones o armas heráldicas que los distinguen. Cumplen los escudos la misión de mostrar, con figuras y atributos determinados, lo que se tiene por personalidad diferenciada de las localidades respectivas. El empleo de la heráldica municipal va en aumento constante, y cada año un gran número de Ayuntamientos rehabilitan o adoptan viejos o nuevos escudos de armas, pues, a su vez, la Heráldica Municipal tiene importante aplicación en diferentes y muy distintos usos.

Es generalmente tenida por una de las concesiones (en realidad autorización de uso del sello real, es decir, las “barras de Aragón”) de armas municipales más antiguas la efectuada por Alfonso II de Aragón, el 1 de abril de 1187, a la villa provenzal de Millau. Dicho monarca concede el uso de su propia bandera a la villa que es el principio del empleo de la Heráldica comunal, aunque en realidad la concesión se refiera exclusivamente al *vexillum nostrum* que, por tradición, la villa transforma en sello concejil. Posteriormente es Martín, rey de Aragón, quien el 8 de julio de 1400 concede a la villa de Perpiñán, también en la Cataluña francesa, las armas del Reino de Aragón, al cual pertenecía, o sea, en oro, los cuatro palos de gules.

Es fenómeno normal que infinidad de villas que hoy constituyen parte de cualquier nación moderna lleven las armas concedidas por un soberano que ya nada tiene que ver con ella, pero que obedece a que en el momento de la concesión era parte integrante de ese territorio. Otros concejos de esa Cataluña francesa han cambiado los palos aragoneses, no queriendo recordar su pasado histórico, que no consideran apropiado para el presente. De una u otra manera, heráldicamente las concesiones de armas a los municipios solían efectuarse por los monarcas, unas veces en el momento de la concesión de la carta puebla, otra con los fueros o en actos posteriores, otras en aumento de las primitivas por recordar algún acontecimiento digno de semejante galardón.

En origen las armas de los Ayuntamientos, todas ellas eran de concesión real, posteriormente adoptaron algunos de ellos las de sus señores y otros las crearon propias, basadas en muy varios y diferentes motivos que abarcan todas las diferentes clases de la Ciencia de blasón en cuanto a la catalogación de origen de las armerías.

Fue costumbre francesa en el aumento de las armas municipales la concesión de las reales en un escusón. También se ha empleado el cuartelado, reservando el primero y cuarto cuartel para las principales y el segundo y tercero para las nuevamente concedidas, orden que siempre se debe mantener en la Heráldica Municipal. En ese último caso la concesión podía corresponder a una sola, dos o tres lises, con los esmaltes clásicos de ellas o variados. En realidad el significado de la concesión era la distinción con la figura de la lis. También fue muy normal en Francia la concesión de la inicial del monarca a un Ayuntamiento de nueva creación o que se hubiera distinguido particularmente en su servicio. Difícilmente los monarcas concedían el aumento de armas en los blasones municipales con figura que no fuesen correspondientes a las suyas propias. Todas esas costumbres se transplantaron a España con la venida de los Borbones, los cuales conceden muchos escusones con sus armas, o sean, las lises, a varias ciudades, villas y lugares que les fueron fieles fundamentalmente durante la

guerra de sucesión. Carlos III introdujo en la Heráldica española, muy influenciada por la francesa desde los reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI, varias novedades italianas de Parma y de Nápoles.

Las ciudades, villas y lugares cambiaban frecuentemente de armas en virtud de las anexiones territoriales de esos territorios a uno u otro reino.

Nuestra Heráldica municipal tiene origen también, como las otras, en la Edad Media, y de ella se conservan notables sellos y no menos importantes improntas en la Colección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional de Madrid, varios documentos de capital importancia en el Archivo General de Simancas y la otra colección de escudos municipales y sellos que se custodia en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona. Con estas colecciones se demuestra el uso de los escudos por los Ayuntamientos y la existencia del uso de armas municipales en esa época que corresponde a los siglos XIV y XV. El Archivo Histórico Nacional de Madrid conserva una notable colección de improntas de sellos municipales, formada en virtud de la Orden Ministerial de 30 de agosto de 1876, que pretendía la comprobación y la ratificación de la emanada el 16 de julio de 1840 por el mismo Ministerio de la Gobernación, por la cual se intentaba que todos los Ayuntamientos poseyeran su propio escudo de armas. Sin embargo, posteriormente a la formación de la citada colección, con casi un siglo de diferencia y a instancias del Instituto Salazar y Castro, especializado en Genealogía y Heráldica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de marzo de 1956, se solicitó de cada Ayuntamiento de España que en virtud del Reglamento de 11 de mayo de 1952 cada Ayuntamiento debía poseer armas propias que le diferenciara de los demás. Con esta disposición se pretende establecer nuevamente el uso de armas por los Ayuntamientos, siendo varios los que, desde entonces, han rehabilitado o creado su escudo de armas.

2º) LEGISLACIÓN.

- Real Decreto de 6 de agosto de 1811.
- Real Decreto de 27 de enero de 1837.
- Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1840.
- Orden de 23 de marzo de 1956, por la que se dictan normas relativas al uso de sello y membrete en los documentos de las Corporaciones locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por la que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º) ANTECEDENTES HERÁLDICOS DE LA POBLACIÓN

Se ha llevado acabo una investigación en los archivos seguidamente relacionados por si existiesen antecedentes heráldicos del municipio de Yebra de Basa:

- Archivo Histórico Nacional
- Archivo General de Simancas
- Archivo Municipal de Yebra de Basa
- Real Academia de la Historia
- Archivo Histórico Provincial de Huesca

El resultado de dicha investigación ha sido negativo en el Archivo General de Simancas, en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, en el Archivo Municipal de Yebra de Basa y en la Real Academia de la Historia.

En el Archivo Histórico Nacional, sección de Colección de Sellos en Tinta, consta el sello que se usaba en dicha localidad en el año 1876 (consecuencia de la mencionada Orden Ministerial de 30 de agosto de 1876). Es el siguiente:



El cual representa el escudo nacional de la época y no el propio de la localidad.

En conclusión, el sello usado no es un escudo de armas municipal y por lo tanto resulta adecuado el diseño de un nuevo escudo.

4º) HEURÍSTICA

Yebra de Basa es un municipio del norte de la provincia de Huesca perteneciente a la comarca de Alto Gállego, comunidad autónoma de Aragón. Tiene un área de 90,88 km². Comprende las localidades de Fanlillo, Orús, San Julián de Basa, Sobás y Yebra de Basa, así como los despoblados de Cillas, Cortillas, Espín y Sasa de Sobrepuerto. Hasta el 2 de julio de 1916 el pueblo se llamó Yebra y desde dicha fecha Yebra de Basa (Gaceta de Madrid, nº 184).

El pueblo se asienta en un llano del Valle de Basa, bajo el macizo de Santa Orosia (con el monte Oturía de fondo) y junto al río que da nombre al valle, en un entorno natural que ofrece paisajes de gran belleza.

Algunos historiadores del mundo antiguo suelen relacionar el topónimo de Yebra con las tribus celtas de los eburones que se asentaron por estas tierras durante el

primer milenio antes de Cristo. Ricardo Mur se ha encargado de estudiar las diversas huellas de posible origen celta contenidas en la tradición orosiana tan vinculada al pueblo de Yebra. Entre esas huellas destaca el culto a la cabeza humana, a las fuentes, montañas y piedras.

Dentro de la escasez de noticias referidas a los primeros siglos de nuestra era, sabemos por Domingo Buesa que en la época visigoda, siglos VI y VII, el eremitismo inundaba todo el territorio altoaragonés y encontraba sus más notables espacios en la zona montañosa (Yebra de Basa, Nocito, San Juan de la Peña, etc.). Dos siglos después de la conquista árabe, el mismo autor nos recuerda cómo la comarca mozárabe del Serrablo había sido reconquistada por los musulmanes –alrededor del año 968- a raíz de la conquista del castillo de Yebra de Basa (Historia del Alto Aragón, 71 y 99). La Cueva de Yebra es cita obligada al hacer recuento de los refugios donde se oculta el Santo Grial ante el peligro de la invasión islámica. Sería en torno al año 715 cuando el obispo Acisclo de Huesca lo trasladaría a la caverna del monte de Yebra, iniciando aquí su periplo por diferentes lugares sagrados del Pirineo oscense.

Las primeras personas de Yebra de las que tenemos noticia a través de los cartularios medievales más antiguos son las siguientes:

Año 1036: senior Lop Acenarç de Eborá.

Año 1062: Garcia de Eborá, presbítero que vende parte de una casa.

Año 1076: Don Santio et suo neto don Ximeno et don Galindo de Iebra, actúan como testigos en una donación al monasterio de Fanlo.

Por lo que respecta a la organización eclesiástica de la comarca, el historiador Durán Gudiol escribe que durante el siglo XIII el cargo de arcipreste del arcedianato de la Cámara y del priorato de Rava, que incluían Ballibasa, Galliguera media, Sobrepuerto y Fiscal, era ejercido por el rector de Yebra: Petrus, abbas de Heura. (Guía monumental de Serrablo, 92).

En el 1326 el rey Jaime II de Aragón nombra Justicia de Serrablo, Basa y Puente de Fanlo a Pedro Martínez de Yebra. Y en 1374 García de Bergua, también de Yebra, actúa como testigo en un documento de las Juntas de Serrablo, Guarga, Basa y de la Honor Cortillas. Estos datos dejan entrever que por entonces las mencionadas comarcas constituían una misma unidad administrativa.

En un acto de concordia entre los vecinos de Cortillas, Cillas y Yebra sobre disputas por los pastos de sus ganados, del año 1344, participa como procurador de todos los hombres de Yebra el rector de villya d'laura, don Arnalt de Fontoua. Ésta sería la primera mención conocida en la que se le aplica a Yebra el título de Villa. Sabemos que tal distinción era otorgada por el poder real a los lugares que se constituían en centros administrativos de un valle y zonas contiguas. Siguiendo un criterio similar, son doce los pueblos que ostentan el rango de villas en el partido judicial de Jaca.

En una extensa relación de personas que a finales del siglo XV habían recibido préstamos de miembros de la aljama judía de Jaca figuran como deudores los siguientes vecinos de Yebra: Johan de Palacio, clérigo, y Fortunyo de Allué, García Canyardo, Pedro Canyardo, Pedro Latas y Pero Bergua, hijo de Martín. Miguel Ángel Motis Dolader, autor de este interesante estudio, menciona también a Antón de Luch,

habitante de Yebra, que en 1480 se siente engañado por el judío Saçon Alcalá en la compra de una mula negra.

Tal incremento demográfico obligará, entre otras cosas, a la ampliación de su templo parroquial que muy probablemente sería una construcción románica. En la visita pastoral de 1499 la antigua iglesia de Yebra contaba con dos altares: el mayor dedicado a San Martín, y el de San Lorenzo. Sobre el templo actual, levantado en la primera mitad del siglo XVI y representativo del Renacimiento aragonés, escribe José Gracés Romeo en su “Guía de Serrablo” que, sin duda es la iglesia de San Lorenzo de Yebra la construcción religiosa más sobresaliente de la comarca. En él destacan, sobre todo, los ocho cuadros del retablo mayor, obra del pintor Esteban Solórzano, discípulo de Damián Forment, así como el busto de plata repujada y policromada de la segunda mitad del siglo XV donde se conserva la reliquia del cráneo de Santa Orosia.

A partir de 1577 disponemos de una jugosa fuente de datos sobre la vida cotidiana del pueblo, gracias a la minuciosa información que día a día fueron anotando sus laboriosos Retores, Curas y Párrocos de una copiosa documentación parroquial. La imagen que allí se nos presenta es la de una villa en floreciente desarrollo capaz de dar respuesta a la mayoría de las necesidades de su población y lugares de su entorno. Hoy nos deja sorprendidos comprobar la rica oferta de servicios con que cuenta a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Por entonces ejercen en Yebra su actividad los siguientes profesionales: notario, médico, boticario, maestro de primeras letras, veterinario, cirujano, soldados, organista, capellán y ermitaño de Santa Orosia, etc. El testamento clerical está altamente representado, contando en algunos momentos hasta con siete y ocho clérigos, distinguidos con el título de mossen.

Pero ningún acontecimiento ha marcado tan decisivamente la historia de la villa y la vida de sus habitantes como el hecho de desde hace diez siglos guardianes de la Reliquia de Santa Orosia. Un honor compartido con la catedral de Jaca. El Puerto de Yebra, lugar donde la joven Orosia o Eurosia padeció el martirio en el siglo IX, se convierte cada 25 de junio en escenario de una de las romerías más emblemáticas del Alto Aragón.

El auge adquirido por el culto a Santa Orosia durante los siglos XVII y XVIII convirtió a Yebra en un importante centro de peregrinación, adonde anualmente acudían varios colectivos de romeros y devotos que por lo general subían en procesión a la Cueva e incluso pernoctaban en ella en actitud de vigilia. Situaciones dramáticas como la epidemia de peste bubónica en la sanmigalada del 1652 que en menos de tres meses provocó en Yebra 32 víctimas mortales, la plaga de langosta en 1687 que arrasa las cosechas o las frecuentes sequías, explican el desamparo de aquellas gentes acosadas que sólo les quedaba el recurso de implorar la protección del cielo.

Un hecho llama la atención al analizar la procedencia de una parte de los antiguos habitantes del pueblo, tras el nombre de muchos de ellos suele figurar el calificativo de françes o gascon, del Reyno de Francia, de la Valle de Osau, del Principado de Biarne... Esta emigración francesa, que según los historiadores fue un fenómeno generalizado por todo el Alto Aragón, adquiere en Yebra especial intensidad durante la segunda mitad del siglo XVII. Algunas de las actuales familias del pueblo tienen su origen en este flujo de gentes que vienen del otro lado del Pirineo. Este dato revela el carácter abierto de unos habitantes que integran con facilidad en su comunidad

a un buen número de extranjeros que desarrollan su actividad en profesiones como pastores, zapateros, criados, cirujanos, piqueros, escultor, boticario o cedacero.

Es de mencionar el nombre de don Jenaro Casas Sesé, uno de los hijos más ilustres con que cuenta la Villa. Nacido en Yebra el 18 de septiembre de 1820, hijo del entonces boticario, sería luego maestro destacado del futuro Premio Nobel don Santiago Ramón y Cajal. Éste habla de don Jenaro con estas palabras: *Todos los venerábamos y queríamos, porque su celo por la enseñanza era tan grande como su talento y su bondad.* Don Jenaro Casa, que ocupó la Cátedra de Clínica Médica en la Facultad de Medicina de Zaragoza fue quien como Decano, le proporcionó a don Santiago Ramón y Cajal en 1875 su primer trabajo en dicha Facultad.

En cuanto a los monumentos y lugares de interés destacan:

-La iglesia parroquial San Lorenzo del siglo XVI, de estilo gótico, donde existen interesantes tablas renacentistas y el relicario de Santa Orosia, un busto de plata repujada del siglo XV.

-La llamada ruta de los santuarios rupestres, rumbo a la ermita de Santa Orosia. Subiendo a Santa Orosia, encontramos ocho ermitas que son las de: L'Angusto, las Escoronillas, las Arrodillas, la Iglesia de las cuevas, San Cornelio (que hace las veces de cripta de la iglesia de las cuevas), San Blas y Santa Bárbara, y para finalizar la de O Zoque y la ermita en honor a Santa Orosia.

-La iglesia parroquial San Juan, en Orús, de estilo románico jaqués, siglo XII, Monumento Histórico-Artístico.

Las fiestas son las siguientes:

-San Juan, en Orús, 24 de junio.

-Romería a la ermita de Santa Orosia, el 25 de junio, donde actúan los danzantes de Yebra, peculiarmente ataviados, mientras el músico hace sonar el chiflo y el salterio, para posteriormente recitar una pastorada en lengua aragonesa, más concretamente en aragonés de Ballibasa.

-San Lorenzo, en Yebra de Basa, 10 de agosto.

-La Virgen de agosto, en Sobás, 15 de agosto. (A la ermita de Santa María se sube en Romería desde Yebra este día, no desde Sobás. También hay otra romería ese día a la ermita de Ballarán desde San Julián de Basa).

-San Bartolomé, en Orús, 24 de agosto.

-San Ginés, en Espín, 25 de agosto.

-San Ramón, en Sasa de Sobrepuerto, 31 de agosto.

-San Julián, en San Julián de Basa, 13 de septiembre.

-Virgen del Rosario, en Cillas, 7 de octubre.

-Nuestra Señora del Pilar, en Cortillas, 12 de octubre.

-San Saturnino, en Fanlillo, 29 de noviembre.

Pascual Madoz en su diccionario geográfico de 1845 nos dice lo siguiente: *Vecindad con ayuntamiento, a que está agregado San Julián de Sobas, en la provincia de Huesca (8 leguas), partido judicial y diócesis de Jaca, audiencia territorial de Zaragoza. Situada en terreno llano, próximo a dos arroyos; su clima es templado y*

propenso a inflamaciones y dolores de costado. Tiene 42 casas; la consistorial y cárcel; escuela de primeras letras, dotada con 600 reales a que asisten 24 niños de ambos sexos; iglesia parroquial (San Lorenzo) servida por un cura de ingreso y patronato del marqués de Ayerbe; 5 ermitas (Ntra. Sra. de la Asunción, San Blas, Sta. Bárbara, Sta. Orosia y San Cornelio); un magnífico santuario, Sta. Orosia, situado en una llanura del monte de su mismo nombre, y muy concurrido en 25 de junio, día de su festividad; y una fuente de muy buenas aguas. Confina con San Román, Sobas, San Julián, Sandias, Allué y Osán. El terreno es montañoso y quebrado en su mayor parte, y le fertilizan las aguas de los arroyos llamados Basa y Sta. Orosia. Los montes están poblados de pinos y matas bajas. Los caminos, el que dirige a Barbastro se encuentra en regular estado, pero el de Huesca en malísimo. Recibe la correspondencia de Jaca. Producción, trigo, cebada, avena, legumbres, lino, patatas, cáñamo y pastos; cría ganado lanar y vacuno; caza de codornices, perdices y liebres y pesca de varios, peces. Industria, un molino harinero. Comercio, extracción de trigo, cebada y judías, y se importa vino, aceite y otros artículos que faltan para el consumo; también se trafica en la compra y venta de ganado mular. Población 31 vecinos, 192 almas.

En cuanto a su etimología Pancracio Celdrán Gomariz sostiene que el nombre del pueblo procede del celta *ebura* que significa “tejo” (árbol) + el vasco *baso* que significa “bosque”, lo que vendría a significar “bosque de tejos”.

Según los estudios de Ramón Menéndez Pidal, el topónimo Yebra es de origen celta, resultante de la evolución: *Ebura, Eborā > Yebra*, nombrado por Tito Livio en la Carpetania, en sucesos del año 181 antes de Cristo. Este topónimo coincide con el sustantivo común celta *ēbūros*, que designaba al “tejo”, árbol famoso en la antigüedad por el veneno de sus bayas, muy usado para untar las saetas. (Toponimia prerrománica hispana (1968), 218).

Al topónimo celta se unen otros elementos, de muy probable origen celta, presentes en las tradiciones del pueblo: montaña sagrada, culto al cráneo humano, carácter sagrado de ciertas piedras, culto al sol (25 de junio, fecha de la fiesta en el solsticio de verano)... El tejo era el árbol sagrado, por excelencia, de los celtas, al que llegaban a adorar (Jesús Ávila Granados, La mitología celta, 118). El mismo autor afirma que *se da la circunstancia de que en la gran mayoría de lugares de nuestra geografía en donde se celebra culto a San Martín, fueron, en la antigüedad, enclaves de fuerte incidencia celta*, 151. (San Martín fue el titular de la parroquia de Yebra hasta el siglo XVIII).

Gentilicios: eburenses o yebranos.

En cuanto a la propiedad de la tierra fue siempre de realengo. En el año 1834 se forma su ayuntamiento.

El término perteneció al obispado de Huesca hasta el año 1571 en que pasó a formar parte del de Jaca.

SANTA OROSIA

Santa Orosia nació en la ciudad bohemia de Laspicio en el año 855, un año después que sus padres, los príncipes Boriborio y Ludmila recibiesen las aguas

bautismales. San Metodio, evangelizador de aquellas tierras hizo lo mismo con ella el año 868. Su nombre eslavo, *Dovroslava*, *Eurosia* en su versión grecolatina, significa «Buena Rosa». A los quince años de edad, el 870, fue casada mediante poderes con el mítico rey aragonés Fortún Garcés. El enlace fue propuesto por el papa Adriano II, quien vio conveniente la unión cuando se juntaron en Roma embajadores de ambos estados y estuvieron dispuestos los bohemios a aportar dinero a los aragoneses para la lucha contra los infieles.

La joven Orosia fue enviada a Aragón con la dúplice embajada que acudió a sus esponsales en Roma. Iban su tío Acisclo, obispo de Lusacia, y su hermano el infante Cornelio. Vinieron a España por Baviera, Alemania, las Galias y los Pirineos. Cruzaron la cordillera en octubre del año 870.

Los árabes, que se enteraron de la llegada de la princesa, avisaron a Aben Lupo de Tena, lugarteniente de Muza Abensacin, el cual organizó un pequeño ejército para capturar a la comitiva. La Santa y sus acompañantes fueron localizados en Yebra de Basa. Estos, avisados del peligro, treparon hacia lo más alto del monte Oturía y se escondieron en una cueva. El musulmán, después de batir y talar la montaña, los encuentra.

Tras matar a Acisclo, Cornelio y sus acompañantes, Aben Lupo se encontró solo frente a Orosia. Prendado por su belleza, juventud y condición noble, le propone casar con Miramamolín de Córdoba. Al no aceptar, comienza el martirio. Primero le cortan los brazos y las piernas a la altura de las rodillas, finalmente cae la cabeza. Sus restos fueron esparcidos por la explanada del Puerto.

No se sabe quién los inhumó. Dicen que fue obra de los ángeles. En la madrugada del día 25 de junio de 1072, y tras un agradable sueño, el pastor Guillén de Guasillo vio que un ángel bajaba del cielo. Tras arrodillarse le dijo: «*Levanta pastor y oye las órdenes de tu Dios y Señor*». Este, guiado por el ángel, llegó al lugar donde se encontraban enterrados los restos de la mártir desde hacía dos siglos. El ángel le dijo que los exhumase y que llevase la Cabeza a Yebra y el Cuerpo a Jaca. Tras el feliz hallazgo, metió los restos de la santa en su zurrón y marchó presuroso a cumplir su misión. No había acabado de llegar a Yebra, cuando las campanas de la iglesia empezaron a tocar solas. Lo mismo ocurrió en todos los pueblos del Valle de Basa y la Val Ancha por donde pasó con el Sagrado Cuerpo. Igualmente sucedió en Jaca cuando Guillen se presentó a sus puertas, saliendo el Cabildo a recibirle a la Puerta de las Monjas.

Es patrona de Jaca y su diócesis, en donde además de su catedral, la parroquia de Yebra de Basa y sus respectivos ámbitos de influencia, existen huellas de su culto en Miramont, Puendeluna, Farasdués, Sos del Rey Católico y Uncastillo. El culto a Santa Orosia en la diócesis de Jaca se basa en la celebración de dos grandes romerías, independientes entre sí el 25 de junio, una a Jaca -sede del Cuerpo- y otra a Yebra de Basa -sede de la Cabeza- por los fieles de la comarca. Además, se celebran otras romerías menores durante el año.

El ámbito de influencia e intercesión de Santa Orosia se centra en las catástrofes naturales tales como sequías, plagas y pestes, además de la liberación de los demonios y malos espíritus. No faltan en los milagros atribuidos a la Santa casos personales como

curaciones, devoluciones de los sentidos, resurrecciones, etc., todos en la línea taumátúrgica de Cristo en los Evangelios.

En el resto de Aragón podemos rastrear las huellas de Santa Orosia en Zaragoza, Alfajarín, Illueca, Alberuela de Laliena. Las Cuerlas, Calamocha, Burbáguena y Barbastro. En España las encontramos en Madrid y Tarragona. En el extranjero podemos tropezamos con Santa Orosia en La Paz (Bolivia), Oaxaca (México), en el Béarn (Francia), en la misma Praga y en las localidades italianas de Rovigo, Cammano, Tempi, San Leonardo y Venegazzú.

En torno al culto a Santa Orosia se ha conservado una ancestral pareja de instrumentos (el chiflo, una flauta de tres agujeros y el salterio o tambor de cuerdas) que sólo han permanecido en los Pirineos (Zuberoa, Roncal, Aspe, Ossau y Viejo Aragón) claramente vinculados, en el caso español, al rito de Santa Orosia. Chiflo y salterio, melodía y ritmo, ponen la música a un dance que palos y castañuelas convierten en trance.

Los atributos de Santa Orosia son la corona y el cetro real, por ser hija de príncipes y esposa de rey, además de la palma del martirio. Su fiesta se celebra el 25 de junio.

Fuentes:

- Celdrán Gomáriz, Pancracio, *Diccionario de topónimos españoles y sus gentilicios*, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 2004.
 - Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1958-, 113 vols.
 - Faci, Roque Alberto, *Aragón Reyno de Christo y dote de María Santísima*. Edición en facsímil, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1979.
 - Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Almedralejo, Biblioteca Santa Ana, 1989, 10 vols.
 - Ubieto Arteta, Antonio, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados II*, Zaragoza, Anubar ediciones, 1985.
 - Zapater, Alfonso, *Aragón pueblo a pueblo*, Zaragoza, Ediciones Aguaviva, 1986.
- <http://www.yebradebasa.es>

5º RELACIÓN DE HECHOS Y CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA DE LA POBLACIÓN

Los hechos principales que destacan en la historia, y que por su importancia, pueden conformar la simbología propia de la localidad son:

1º) La etimología del nombre del municipio: Procede del celta *ebura* que significa “tejo” (árbol) + el vasco *baso* que significa “bosque”, lo que vendría a significar “bosque de tejos”.

2º) Ser la propiedad de la tierra de realengo.

6º) PROPUESTA DE ESCUDO DE ARMAS Y BANDERA

Tomando como referencia los hechos destacados mencionados en el punto anterior, se propone la siguiente simbología para la confección del escudo de armas y bandera:

- 1º) La figura de un tejo.
- 2º) El Señal Real de Aragón.

Así, atendiendo a criterios de diseño, simbología y estética, establecidos por las Ciencia Heráldica y la Vexilología, el escudo de armas y bandera propuestos quedan organizados de la siguiente manera:

A) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Cortado: 1º) En plata, un tejo, de sinople, 2º) El Señal Real de Aragón. Al timbre corona real abierta.

B) Bandera:

Paño de proporciones 2:3, ancho por largo de color rojo. En el tercio al asta, el escudo municipal.

-Justificación de muebles o figuras, metales y esmaltes:

1º) Escudo. En el primer cuartel, sobre color plata la figura de un tejo de sinople en referencia al nombre del municipio que significa “bosque de tejos”. En el segundo cuartel, el Señal Real de Aragón en referencia a que la propiedad de la tierra fue siempre de realengo.

Todos los esmaltes y colores atienden tanto a la estética como a la ley heráldica de no poner color sobre color ni metal sobre metal.

2º) Bandera. El color rojo de la bandera hace referencia a que todos los pendones que se levantan en la romería que se celebra en la localidad, son de color rojo. El escudo es el propuesto.

La precisión de los esmaltes se determinará por la escala siguiente, según el Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España:

- Sable (negro): RGB (0, 0, 0), CMYK (0, 0, 0, 100)
- Gules (rojo): RGB (181, 0, 39), CIELAB (35,0;70,0;37,0), CMYK (0, 100, 80, 0)
- Plata: RGB (178, 178, 178), CIELAB (255,0;3,0;78,0), CMYK (0, 0, 0, 30)
- Oro (amarillo): RGB (159, 126, 0), CIELAB, (90,0;37,0;70,0), CMYK (20, 30, 100, 0)
- Sinople (verde): RGB (0, 111, 70), CIELAB (165;0,41,0;31,0), CMYK (100, 10, 70, 0)
- Azur (azul): RGB (0, 68, 173), CIELAB (270,0;35,0;26,0), CMYK (100, 50, 0, 0)
- Púrpura: RGB (196, 76, 22), CIELAB (0,0;52,0;50,0), CMYK (0, 70, 0, 0)

-Rojo Carmesí: RGB (220, 20, 60), CMYK (0, 91, 73, 14)

CMYK = CMAN, RGB = RVA

7º) LÁMINAS CON DIBUJO DEL ESCUDO Y BANDERA EN COLOR

